

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Inmaculada Sánchez de la Cuesta bajo la denominación comercial de Viajes Costaluz.
Código identificativo: AN-211027-2.
Domicilio: C/ Presbítero Pablo Rodríguez, núm. 1, local 5, en Huelva.

Persona física: M.^a Estela Linares Jiménez bajo la denominación comercial de Stel Tour.
Código identificativo: AN-18974-2.
Domicilio: C/ Pío Baroja, núm. 1 (con fachada a Camino de Ronda), en Granada.

Razón social: Escuela Granadina de Esquí y Snow, S.L.
Código identificativo: AN-181079-2.
Sede social: Ctra. Sierra Nevada, 107, local 5-B, en Cenes de la Vega (Granada).

Persona física: María Jesús Alonso Muñoz bajo la denominación comercial de Sierratour.
Código identificativo: AN-411093-2.
Domicilio: C/ El Peso, núm. 31, bajos, en Constantina (Sevilla).

Razón social: Siempre Viajando, S.L.
Código identificativo: AN-291097-2.
Sede social: Plaza de Arriola, núm. 3, 2.º B, en Málaga.

Razón social: Viajes Gago y Torres, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Teatinos.
Código identificativo: AN-291111-2.
Sede social: Avda. de Plutarco, núm. 75, local 3, en Málaga.

Razón social: Fénix Ways, S.C.
Código identificativo: AN-411119-2.
Sede social: Avda. España, núm. 77, local 11, en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Air Planet Tour, S.L.
Código identificativo: AN-411124-2.
Sede social: Avda. de los Pirralos, núm. 58, local, en Dos Hermanas (Sevilla).

Razón social: Hotelmecum, S.L., bajo la denominación comercial de Travelum.
Código identificativo: AN-291127-3.
Sede social: C/ Javea, núm. 86, en Benalmádena (Málaga).

Persona física: Sofía Sánchez Jiménez bajo la denominación comercial de Dreamtours.
Código identificativo: AN-291129-2.
Domicilio: C/ Notario Luis Oliver, núm. 7, local 5, en Marbella (Málaga).

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se establece la adjudicación de las becas para la formación en materia turística, reguladas en la Orden de 21 de mayo de 2001 y convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2006.

La Orden de 21 de mayo de 2001, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula la concesión de becas para la formación en materia turística, establece el procedimiento general para la concesión de tres becas para la realización de trabajos y estudios en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Vistas y evaluadas las solicitudes presentadas, por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la anteriormente citada Orden, de acuerdo con lo contemplado en las bases sexta y octava de la misma, a propuesta de aquella, y en uso de las atribuciones que la normativa vigente le confiere, la Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar tres becas con una dotación de 1.051,77 euros/mes, cada una, durante veinticuatro meses, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.480.00.75D.0, para la realización de trabajos y estudios bajo las directrices de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística a:

- Doña M.^a del Carmen Leal Díaz, con DNI núm. 75.754.650-X.
- Don José Antonio Marín Moyano, con DNI núm. 25.329.861-F.
- Doña Dolores Llofriu Rodríguez, con DNI núm. 21.501.874-W.

Asimismo, designar como suplentes a:

- Doña M.^a Luisa Rodríguez Muñoz, con DNI núm. 44.371.491-Y.
- Don Francisco Lao Vargas, con DNI núm. 75.262.022-L.
- Don Damián Misas Aparicio, con DNI núm. 44.350.188-R.
- Doña Raquél González Eslava, con DNI núm. 45.652.585-T.
- Doña Francisca Haro Alfaro, con DNI núm. 44.359.287-S.
- Doña María Jesús Álvarez Pérez, con DNI núm. 48.860.795-D.

Informados los tres adjudicatarios de las becas, don José Antonio Marín Moyano, con DNI núm. 25.329.861-F, renuncia a la misma, siendo adjudicada la beca a la primera suplente doña María Luisa Rodríguez Muñoz, con DNI núm. 44.371.491-Y.

Los adjudicatarios de las becas, de conformidad con lo previsto en la base novena de la referida Orden, se comprometen a las siguientes actuaciones:

- Realizar los trabajos previstos y relacionados con el programa establecido por el Director del mismo.
- Presentar una memoria de las actividades realizadas, en el último mes del período de la beca.
- Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de las obligaciones previstas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Se desestiman el resto de las solicitudes, quedando en todo caso acreditados los motivos en los correspondientes expedientes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- La Directora General, M.^a Francisca Montiel Torres.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de las ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006) (Empresas).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006) (Empresas).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 agosto de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1396/06 interpuesto por doña Isabel María Domínguez González, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de agosto de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE AGOSTO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1396/06 INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1396/06 interpuesto por doña Isabel María Domínguez González contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de agosto de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1396/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de agosto de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1403/06 interpuesto por doña M.^a Luisa Fernández García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de agosto de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE AGOSTO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1403/06 INTERPUESTO POR DOÑA M.^a LUISA FERNANDEZ GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1403/06, interpuesto por doña M.^a Luisa Fernández García contra la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y contra la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción